



LICITACIÓN

Producción de tres (3) videos de presentación de los socios del Proyecto de Fortalecimiento Integral de los Derechos del Niño (PRIDE) en Colombia

OFICINA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO



1. Objeto

La Oficina Internacional de los Derechos del Niño desea recibir propuestas para la producción de 03 cápsulas de vídeo en Colombia como parte del proyecto PRIDE.

1.1. La Oficina Internacional de los Derechos del Niño

Fundada en 1994, la Oficina Internacional de los Derechos del Niño – "la Oficina" o "el IBCR" – es una organización no gubernamental internacional cuya misión es contribuir al respeto y la promoción de los derechos de la niña y del niño, de conformidad con los compromisos prescritos por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y sus Protocolos Facultativos. Impulsada por el deseo de lograr un mundo en el que todas y todos los niños gocen de plenos derechos, sin discriminación y en todas las circunstancias, la Oficina contribuye a fortalecer los sistemas de protección de la infancia y las aptitudes de quienes trabajan directamente con las y los niños.

Su enfoque se basa en los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño:

- Consideración sistemática del interés superior del niño
- La no discriminación,
- El derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo,
- El respeto de las opiniones de la niña y del niño y su derecho a la participación.

La oficina central del IBCR se encuentra en Montreal, donde unos cincuenta profesionales, apoyados por un equipo de pasantes calificados, brindan experiencia técnica a las y los trabajadores que intervienen con niñas y niños en América, África, Medio Oriente y 7 en Asia.

La Oficina también tiene oficinas en Burkina Faso, Senegal y la República Democrática del Congo, donde equipos de expertas y expertos trabajan junto con nuestros socios. Las personas voluntarias complementan el equipo operacional de la Oficina y están desplegados en 11 países con 35 socios. Desde su creación, la Oficina ha trabajado en casi 50 países y ha compartido su experiencia en siete idiomas con más de 64.000 personas capacitadas para proteger mejor los derechos de millones de niñas y niños.

Más información sobre la organización: <https://www.ibcr.org/es/>

1.2. Detalles del servicio esperado

La Oficina desea recurrir a los servicios de una empresa o persona experimentada para la producción y postproducción de tres (3) cápsulas de vídeo digital de calidad profesional para la primavera de 2023, es decir, un vídeo para cada uno de los socios del proyecto PRIDE del IBCR en Colombia. El licitador debe demostrar experiencia y capacidad en la planificación, grabación y edición digital de clips de vídeo que puedan utilizarse en Windows e iOS, así como en redes sociales. La duración estimada de cada cápsula de vídeo es de 3 a 5 minutos.



La captura de imágenes de una cápsula podría tener lugar durante varios días. Por lo tanto, la empresa debe estar dispuesta a desplazarse para filmar más de una vez durante este mandato, tanto en las actividades diarias de las diversas organizaciones como durante sus principales eventos. Los horarios de rodaje también pueden ser muy variados.

Las entrevistas deberán realizarse con personas que trabajen con nuestros socios. También se debe hacer una variedad de tomas de corte durante la filmación (por ejemplo, imágenes de paisajes, empleadas y empleados en acción, interacciones entre varias personas, primeros planos de un detalle de la imagen, etc.) para ilustrar las palabras de las y los entrevistados y complementar el video. Los elementos textuales también pueden hacer parte de los videos.

Los socios del PRIDE en Colombia son organizaciones dedicadas a la protección y el respeto de los derechos de las niñas y los niños.

Actividades incluidas en el mandato:

1. Pre-producción (reuniones, storyboarding, montaje)
2. Reuniones con el equipo de la Oficina para aprobar/mejorar el guión y el guion gráfico (storyboard)
3. Scripting de cada vídeo
4. Asesoría a la Oficina sobre el tipo de vídeo y tomas adecuadas a los temas tratados.
5. Grabación, producción y filmación (sonido e imágenes claras) en terreno en varios momentos clave predeterminados con el equipo del IBCR y el socio
6. Montaje del video y audio, edición, postproducción.

La empresa audiovisual o persona licitadora también será responsable de:

1. Identificar los lugares de rodaje con antelación y obtener las autorizaciones necesarias para realizar la grabación de vídeo
2. Gestionar la logística administrativa y técnica durante las grabaciones
3. Realizar un primer montaje para cada uno de los vídeos y hacer validarlo para el equipo del IBCR.
4. Ofrecer diversos espacios de validación al equipo del IBCR durante el proceso de postproducción y realizar las modificaciones solicitadas hasta obtener el producto final.

La empresa o firma seleccionada tendrá que tener en cuenta que el IBCR no dispone del equipo para la filmación de estos vídeos, por lo que tendrá que proporcionar su propio equipo.

Las herramientas audiovisuales que se deben producir deben conceptualizarse en los siguientes formatos:

- 3 videos de aproximadamente 5 minutos cada uno
- Formato MP4, relación de aspecto 16: 9
- Variación de vídeos en HD y en un formato más ligero, adaptado a las redes sociales
- Resolución mínima de 1080p

1.5. Calendario y entregables

El proceso completo tendrá lugar entre julio y diciembre de 2023. Los plazos precisos de acuerdo con cada uno de los entregables se determinarán con la empresa audiovisual o persona licitadora elegida, el socio y el IBCR. Las actividades deberán llevarse a cabo siguiendo un proceso de intercambios rigurosos y continuos.

2. Recepción de ofertas:

2.1 Fecha límite:

La fecha límite para la recepción de ofertas es el 1 de junio de 2023 a las 5 :00 pm.

2.2 Envíos tardíos:

No se tendrán en cuenta las ofertas recibidas por la Oficina después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación.

2.3 Modalidades:

Las ofertas para esta licitación deben enviarse en formato PDF a **Maureen Boutier** en la siguiente dirección de correo electrónico: supply@ibcr.org

No se dará información por teléfono. Para cualquier solicitud de aclaración, puede ponerse en contacto con el IBCR a través del correo electrónico mencionado anteriormente.

3. Cláusulas generales de presentación de ofertas:

3.1 Proceso:

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Oficina examinará todas las ofertas recibidas. Si se selecciona un proveedor de servicios, se le puede pedir que firme un contrato de prestación de servicios con la Oficina.

3.2 Tarifas de envío:

El licitador no tendrá derecho a ninguna compensación por los gastos ocasionados por la preparación de su oferta.

3.3 Impuestos sobre las ventas:

Las ofertas deben hacerse en pesos colombianos y detallar impuestos además de todas las tarifas de prestación de servicios.

3.4 Idiomas de presentación y de trabajo:

Las presentaciones enviarse en español

3.5 Duración de la oferta:

Las Ofertas se consideran válidas durante un período de 90 días a partir de la fecha de recepción en la Oficina.

3.6 Aceptación de ofertas:

La Oficina podrá aceptar cualquiera de las ofertas presentadas o rechazar todas las ofertas, sin obligación de informar al licitador de los motivos de su decisión.

La Oficina se reserva el derecho de añadir medidas eliminatorias al proceso en caso de que dos ofertas sean equivalentes.

Los licitadores no seleccionados serán notificados de la decisión por correo electrónico.

4. Calificaciones requeridas de los licitadores:

La Oficina desea utilizar los servicios de un proveedor audiovisual, que ofrezca servicio al cliente, tiempos de procesamiento y tarifas competitivas generales en comparación con otros proveedores, a fin de establecer potencialmente un contrato de servicios para la duración de la producción de los tres videos.

5. Evaluación de ofertas:

Se utilizarán los siguientes criterios para evaluar la calidad de las ofertas presentadas por los licitadores: servicio al cliente, tiempo de procesamiento y tarifas.

5.1 Movilización de un equipo de filmación y equipo de filmación

La empresa audiovisual o persona licitadora **debe demostrar la capacidad de proporcionar un equipo de producción, edición y grabación** con experiencia significativa en la gestión, supervisión de servicios profesionales de edición y difusión de video digital.

La empresa audiovisual o persona licitadora deberá **demostrar la capacidad de proporcionar equipos tecnológicos** adecuados para la producción y postproducción de cápsulas de video (cámara(s) de video, trípode, micrófonos, tarjetas de memoria, ordenadores con software de edición de video, etc.).

5.2 Experiencia en producción de video

La empresa audiovisual o persona licitadora debe demostrar competencias y experiencia en escritura de guiones, dirección, grabación de video, grabación de sonido y postproducción.

Para que la oferta sea evaluada, la empresa audiovisual o persona licitadora deberá proporcionar: **un currículum vitae o carta de presentación (para personas naturales) Y un portafolio, que incluya al menos cuatro videos de muestra (esto puede ser un portafolio en línea, en plataformas como Vimeo o YouTube).**

5.3 Experiencia en edición de videos en organizaciones de la sociedad civil

El oferente deberá demostrar una (1) experiencia en edición de videos en el sector comunitario o de ONG o en cooperación internacional en Colombia.



5.4 Ser una empresa local, registrada en Colombia

La empresa o persona licitadora debe estar ubicada en la ciudad de Bogotá y estar inscrita en el Registro Mercantil Colombiano.

5.5. Subtitulado

La empresa o persona licitadora deberá ser capaz de añadir subtítulos en francés e inglés bajo los pasajes en español. La empresa también proporcionará subtítulos en español para las personas no oyentes.

El costo de la subtitulación del video debe ser indicado en la oferta económica.

5.7 Disponibilidad

Para seguir el cronograma del proyecto, el licitador debe estar disponible para filmar entre julio y diciembre de 2023. El licitador deberá demostrar que estará disponible durante la duración del mandato.

5.7. Lengua de señas

La Oficina trabaja con tres socios en Colombia. Para uno de ellos, necesitaríamos disponer de una traducción del vídeo a la lengua de señas. El proveedor deberá indicar si dispone o no de esta capacidad.

5.8. Modalidades de postproducción y funcionamiento

El IBCR desea conocer las modalidades de postproducción de la empresa o persona licitadora.

5.9. Desplazamientos fuera de Bogotá

Como parte del mandato, es posible que haya que filmar fuera de Bogotá, específicamente en Cundinamarca. Por lo tanto, el licitador deberá demostrar que puede desplazarse. Además, el licitador podrá incluir en su oferta económica el coste de dicho desplazamiento.

5.10. Oferta económica detallada

La Oficina desea contratar los servicios de un proveedor cuyas tarifas sean competitivas en su sector de actividad y que pueda proponer las distintas opciones de tarifas y coberturas más adecuadas para la Oficina.

Además de los documentos solicitados anteriormente, la oferta deberá incluir una oferta financiera detallada por actividad, que incluya la logística de subtitulado y desplazamiento, así como las condiciones de pago para que el IBCR pueda tomar una decisión con conocimiento de causa.

La oferta financiera deberá realizarse en moneda local.

5.11. Modalidades de pago

La Oficina espera servicios de facturación y pago adecuados a su estructura, es decir, facturación después de la aprobación de cada entregable por la persona responsable del IBCR. Los pagos se realizarán a través de transferencias bancarias.

5.12 Tarifa para organizaciones sin ánimo de lucro

El IBCR desea saber si la empresa o persona licitadora tiene tarifas para organizaciones sin ánimo de lucro.

6. Acuerdo que puede resultar de la aceptación de una oferta por parte de la Oficina:

6.1 Acuerdo:

El Licitador entiende y acepta que, una vez aceptada la oferta por la Oficina, se puede celebrar un acuerdo legalmente vinculante entre la Oficina y el Licitador, que incluya las siguientes cláusulas:

6.1.1 - Terminación

La Oficina podrá rescindir el acuerdo en cualquier momento. En caso de rescisión, la Oficina pagará al proveedor y el proveedor aceptará, como pago completo, una cantidad por los servicios prestados satisfactoriamente.

6.1.2 - Cesión

(i) El Proveedor no podrá, en su totalidad o en parte, ceder el Acuerdo sin el consentimiento previo de la Oficina. Tras recibir una solicitud del proveedor a tal efecto, la Oficina informará al proveedor de su decisión lo antes posible.

ii) La cesión del presente documento sin el consentimiento anterior no exime al proveedor de ninguna de sus obligaciones en virtud del Acuerdo y no impone ninguna responsabilidad a la Oficina.

6.2 Compromiso de la oficina:

El Licitador entiende y acepta que, tras la aceptación de la oferta por parte de la Oficina y el establecimiento de un acuerdo, la Oficina no se compromete a adquirir del proveedor un número predeterminado de artículos o servicios, y que la exclusividad con el proveedor se mantiene solo a condición de que el proveedor preste un servicio satisfactorio.

6.3 Política general de la Oficina:

El Licitador entiende y acepta que, al aceptar la oferta por parte de la Oficina, se compromete a defender los valores y principios de la Oficina, en particular con respecto a su misión.

6.4 Destrucción de datos:



BUREAU
INTERNATIONAL
DES DROITS DES ENFANTS

INTERNATIONAL
BUREAU
FOR CHILDREN'S RIGHTS

OFICINA
INTERNACIONAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO

المكتب الدولي لحقوق الطفل

Es responsabilidad del proveedor de servicios garantizar la seguridad de los datos proporcionados por la Oficina en virtud de este contrato y el acceso restringido a dichos datos. Además, al final del contrato o la terminación del mismo, es esencial que todos los datos transmitidos al proveedor de servicios se destruyan por completo.

¡La Oficina Internacional de los Derechos del Niño le agradece de antemano su oferta y su interés en colaborar!